

Trámite

Alcoholes: Solicitud de expedición de Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas para el siguiente ejercicio fiscal, que cuentan con Licencia de Funcionamiento para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas vigente.

Descripción

El propietario o representante legal del establecimiento, deberá solicitar en los meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, la expedición de la nueva licencia para el siguiente ejercicio fiscal, a través de Oficina Fiscal o vía internet.

Dependencia

Secretaría de Finanzas / Oficina Fiscal

Tipo de Trámite	Clasificación	Impacto
Derecho	Contribuyentes	Ciudadanía

Domicilio

Municipio	Dirección/Fax
Victoria	Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas S/N, Parque Bicentenario.

Información de Contacto

Área	Teléfonos/Fax	email
Oficina Fiscal	8343187223,8343187220 /	atn_contribuyente@tamaulipas.gob.mx

Requisitos

Usuario	Costo	Requisitos
Personas físicas	Sin Costo	<p>En Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> Teléfono Correo electrónico Municipio Número de licencia <p>Oficina Fiscal:</p> <p>Formato SF-003 debidamente llenado y firmado por el contribuyente o apoderado por duplicado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de licencia de funcionamiento Municipio Correo electrónico Teléfono CURP RFC

Personas Morales

Sin Costo

En Línea:

Teléfono
Correo electrónico
Municipio
Número de licencia

Oficina Fiscal:

Formato SF-003 debidamente llenado y firmado por el representante legal por duplicado que contenga:

Número de licencia de funcionamiento
Municipio
Correo electrónico
Teléfono
RFC

Formas de Pago

Sin costo

Comprobante a Obtener

En línea formato SF-027, En Oficina Fiscal se entrega al contribuyente el formato SF-003 certificado

Medios de presentación

Escrito libre

Tiempo de respuesta

10 minutos

Horario de Atención

de 8:30 a 14:30 Hrs de Lunes a Viernes

Vigencia

Válido en los meses de noviembre y diciembre

Dirigido a

Ciudadanía

Proceso del Trámite

Núm.	Actividad	Área	Tiempo
1	En Oficina Fiscal: en el área de alcoholes se presenta el contribuyente con la documentación completa requerida para su captura y habilitación del pre-registro, se turna al área de cajas, la cajera captura y certifica el formato SF-003 y se entrega a contribuyente.	Oficina Fiscal - Cajas	10 minutos
2	En línea: Se ingresa al portal de la Secretaría de Finanzas se selecciona la opción de Pago de Contribuciones en el menú desplegable, localiza la opción de Derechos, Pre-Registro de Alcoholes, y selecciona la opción de realizar trámite y se capturan los datos solicitados, se imprime el formato SF-027 como comprobante.	Portal de la Secretaría de Finanzas finanzas.tamaulipas.gob.mx pago de contribuciones-pago de derechos-licencias de alcoholes	10 minutos

Fundamento Jurídico

Fundamento Jurídico

Art. 25 último párrafo y 34 de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas.

Lineamientos

Manual de Alcoholes

Criterios de Resolución

Deberá de presentar todos los requisitos, de lo contrario no se autorizará la realización del trámite.

Preguntas Frecuentes

Número	Pregunta
1	Estoy tratando de ingresar al portal de Pre-registro, pero no me lo permite, ¿A qué se debe ésta situación? El portal se habilita únicamente durante los meses de Noviembre y Diciembre para realizar el pre-registro.
2	¿Tiene costo el trámite? No, el pre-registro es gratuito el costo es por la expedición de la licencia de alcoholes.
3	Tengo el folio de mi pre-registro en línea ¿Qué procede? Esperar al cambio de ejercicio fiscal para la expedición de la Licencia de Funcionamiento de Bebidas Alcohólicas.

Ubicación